

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INFORMATICA

DIRECTIVAS PARA MATRÍCULA EN CURSOS DE LA ESCUELA DE INFORMATICA

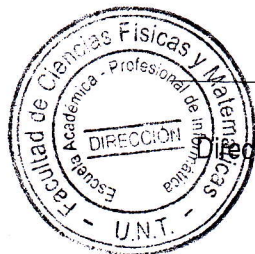
El currículo vigente de la Escuela Académico Profesional de Informática, en la sección 4 sobre el Marco Estructural, establece: ... "la formación profesional del **Informático** se impartirá a través de conjuntos de asignaturas. El **primer conjunto (de carácter informativo)** tiene por finalidad ofrecer al futuro profesional los conceptos y métodos básicos de la Física y Matemática en los que se fundamente la Informática, como sistemas numéricos, lógicos, conjuntos, recursión, física general, etc., así como también los aspectos humanísticos, sociales y éticos, que le ayuden a comprender mejor el ambiente en donde ejercerá su actividad profesional. En el segundo conjunto se suministrarán los conceptos y métodos básicos de la Informática: Algoritmos, estructuras de datos, autómatas, lenguajes de programación, estructuras de cálculo, sistemas operativos, así como sus fundamentos matemáticos y fisico-electrónicos, los correspondientes ejercicios y prácticas de programación y aplicaciones. **Este segundo conjunto de asignaturas será de carácter formativo.** El **tercer conjunto es de especialización**, continuación y profundización del segundo conjunto según el interés individual y el mercado laboral y concluye con la defensa del trabajo de graduación. Aquí se incluyen asignaturas sobre Ingeniería de Software, Inteligencia Artificial, Redes de Computadoras, Procesamiento Paralelo, etc."

Además, la citada sección establece que "todos los cursos son electivos desde que se respete el sistema de prerrequisitos".

Según como está establecido en el currículo actualmente vigente, el alumno tiene libertad para la elección de los cursos que crea conveniente. Esto, ha originado que los estudiantes de ciclos inferiores, se matriculen en cursos de ciclos superiores, sobretodo en cursos de letras, ocupando la vacante de alumnos regulares, que les corresponde de acuerdo a su ciclo y, evitan llevar cursos de la especialidad porque asumen que determinado docente es muy exigente.

Por lo tanto, a partir del semestre 2017-II la matrícula se desarrollará de acuerdo a las siguientes directivas:

- a. El alumno ingresante, ciclo I, debe matricularse en todos los cursos de su respectivo ciclo.
- b. Los alumnos, a partir del segundo ciclo de estudios pueden matricularse en cursos de hasta dos ciclos superiores al que le corresponde, es decir, por ejemplo: alumnos del II ciclo pueden registrar matrícula máximo hasta el ciclo IV; alumnos, del ciclo III pueden registrar matriculas máximo hasta el ciclo V; así sucesivamente. Alumnos invictos, reciben el mismo tratamiento.
- c. Alumnos de traslado interno y externo que hallan convalidado cursos en la Escuela de Informática, pueden registrar matrícula hasta un año superior al ciclo en el cual fue ubicado.
- d. Los alumnos deben registrar matrícula sin dejar vacíos en su historial académico, es decir, el alumno tiene que matricularse en cursos que le corresponde en su ciclo



Dr. José A. Rodríguez Melquiades

Director Escuela Académico Profesional de Informática